

TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LOS SERVICIOS DE REGISTROS PÚBLICOS

T
I
E
M
P
O
S

D
E

R
E
S
P
U
E
S
T
A

Canales: La Cámara de Comercio cuenta con dos canales habilitados así: virtual [www.cccasanare.co] y sedes físicas (Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué).

Días hábiles: Para la radicación de tramites y PQR, se entenderán como hábil el horario comprendido entre lunes y viernes de 7:30 a 12:00 y de 2:00 a 5:30 pm; el día sábado no es considerado día hábil para el computo de terminos.

A continuación se relacionan los tramites y su tiempo de respuesta.

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - E.S.A.L.

CANAL Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Cinco [5] días contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente. En los meses de febrero, marzo y abril, el tiempo de respuesta será de quince [15] días hábiles.

CERTIFICADOS ESPECIALES:

Copia textual, reliquidación, negativo, matrícula, reproducción de inscripción, histórico, reconstrucción de muestras

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Cinco [5] días contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente. En los meses de febrero, marzo y abril, el tiempo de respuesta será de quince [15] días hábiles.

CORRECCIÓN DE CERTIFICADOS REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - E.S.A.L.

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocue.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

MUTACIONES:

Establecimiento de comercio, actividad comercial, direcciones, telefono, correo, reliquidacion de activos, etc

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocue.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud [24 horas desde la radicación, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocue.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud [24 horas desde la radicación], en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA MERCANTIL

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocue.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Su renovación es inmediata, no obstante, la actualización de la información se realiza en ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de

radicada la solicitud en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

En la renovación virtual se renueva y actualiza la información de forma inmediata.

CERTIFICADOS DEL RUES Y CERTIFICADOS EN LÍNEA
(Matrícula / existencia y representación legal y proponentes/)

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocue.

Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día: Entrega del certificado inmediatamente el cliente presenta la solicitud.

INSCRIPCIÓN LIBROS DE COMERCIO

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocue.

Canal virtual

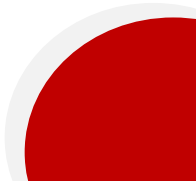
TIEMPO DE RESPUESTA Libros radicados a cualquier hora del día: Entrega de los libros registrados ocho (8) días hábiles a la fecha de presentación, a partir de las 7:30 a.m., en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocue.

Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día: por escrito o verbal: dentro de lo diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. En los meses de marzo, abril y mayo el tiempo de respuesta será de quince (15) días hábiles.



CORRECCIÓN DE CERTIFICADOS REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día, cinco [5] días hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud. En todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA E IMPUGNACIÓN DE RUP

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué.
Canal virtual y/o correo electrónico institucional.

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día por escrito: Dentro de los quince [15] días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud.

En todo caso, los tiempos maximos seran los establecidos en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué.
Canal virtual y/o correo electrónico institucional.

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los Quince [15] días siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.

IMPUGNACIÓN DE RUP

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué.

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los quince [15] días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

CANAL Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los cinco [5] días siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud, esto acorde con la normatividad vigente.

REGISTRO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZA (RUNEOL)

CANAL Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los cinco [5] días hábiles siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.

DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

DERECHOS DE PETICIÓN

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día por escrito o verbal: dentro de lo quince [15] días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud.



T
I
E
M
P
O
S
D
E
R
E
S
P
U
E
S
T
A

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

CANAL Sedes: Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Trinidad y Orocué.
Canal virtual

TIEMPO DE RESPUESTA Solicitud radicada a cualquier hora del día por escrito o verbal: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. En los meses de marzo y abril, el tiempo de respuesta será de quince (15) días hábiles.

IMPORTANTE:

- Los trámites que ingresan a través de las plataformas virtuales en días y horarios no hábiles, es decir, de lunes a viernes luego de las 5:30 p.m., o los sábados, domingos o festivos, se entienden radicados el día hábil siguiente a las 7:30 a.m.
- De conformidad con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Los anteriores términos se establecen para que los funcionarios de la Cámara de Comercio de Casanare inmersos dentro de la operación registral resuelvan de fondo dando cumplimiento a los parámetros legales.